



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

87

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 21 de enero de 2020

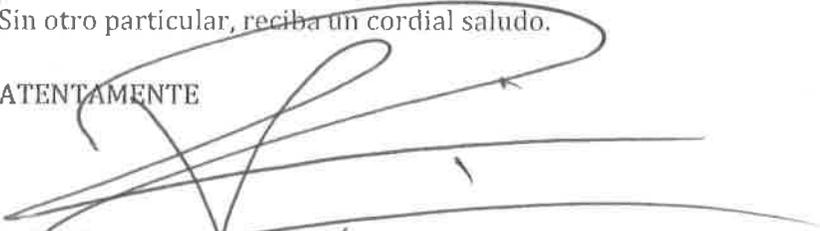
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/082/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SSC/CA/0060/2020 de fecha 15 de enero de 2020, signado por el C.P. Arturo Jaimes Nuñez, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2771/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx



LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00011809
FECHA: 21/01/2020
HORA: 15:45
Cov y

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los oficios 02885/9420
C.P. Arturo Jaimes Nuñez, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

LEPL



“2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”

Ciudad de México, a 15 de enero de 2020

Oficio No. SSC/CA/ 0060/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000674.1/2019**, de fecha 13 de noviembre de 2019, al que se adjunta el diverso **MDPPOSA/CSP/2771/2019**, signado por la **Dip. Isabela Rosales Herrera**, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunica que el citado Órgano Legislativo aprobó el siguiente punto de acuerdo:



“PRIMERO.- Al C. Francisco Chiguil Figueroa, Alcalde en la Demarcación Territorial de Gustavo A. Madero informe:

De los más de 4,700 millones de su presupuesto anual, cuánto ha ejercido para seguridad, desglosado por rubro; el número de elementos policiacos, patrullas y cámaras de C5 en la Alcaldía y en la Colonia Lindavista.

SEGUNDO.- Al C. Omar García Harfuch, Secretario de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de México, informe:

El ejercicio de su presupuesto 2019 aplicado en la Alcaldía Gustavo A. Madero; los resultados de su estrategia para reducir los índices delictivos en la Colonia Lindavista.

TERCERO.- Se exhorta al C. Francisco Chiguil Figueroa, Alcalde en la Demarcación Territorial de Gustavo A. Madero y al C. Omar Hamid García Harfuch, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a incrementar elementos de policía, patrullas, cámaras de C5: asimismo se implemente plan permanente de blindaje para la colonia Lindavista y se refuercen los rondines policiacos en la demarcación territorial de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

CUARTO.- A la C. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México; al C. Francisco Chiguil Figueroa, Alcalde de la Demarcación Territorial de Gustavo A. Madero, informen el tiempo que durará la intervención de la Guardia Nacional en la colonia Lindavista, los planes y acciones coordinadas a seguir entre las diversas autoridades, y el número de elementos.” (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2, 41 y 42 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, fracción XVI y último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, fracción XVI de su Reglamento; 1, 6, 7, 51, 52 y 59 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y 1, 3, 4 del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Institución, me permito proporcionar a Usted el siguiente:



INFORME

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 De conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la **seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México**, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

1.2 De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en correlación con lo señalado por el numeral 7, fracción XVI de su Reglamento, la Secretaría de Seguridad Ciudadana es una Dependencia que se ubica en el ámbito orgánico del **Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México** y se regirá por los ordenamientos específicos que le correspondan, institución que en términos de su normatividad interna, tiene las atribuciones para realizar acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

2. ATENCIÓN AL PUNTO DE ACUERDO

Como se mencionó anteriormente, la **seguridad ciudadana** es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, persecución de los delitos, impartición de justicia, reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

Con este nuevo enfoque constitucional en materia de seguridad ciudadana, el fundamento y objetivo no es otro que **proteger los derechos humanos**, el **ciudadano** es colocado en el centro de las políticas y estrategias en materia de seguridad.

2.1 PROGRAMAS Y ACCIONES DE SEGURIDAD

Con relación al punto de acuerdo del Órgano Legislativo, referente a **informar los resultados de la estrategia para reducir los índices delictivos en la Alcaldía Gustavo A. Madero y en la Colonia Lindavista**, se considera importante señalar que el 2 de julio de 2019 la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la CDMX presentó la **“Estrategia de Fortalecimiento de la Seguridad”**, la cual está sustentada en cinco ejes de acción que contribuyen a garantizar los derechos de los capitalinos a la seguridad, así como a generar una sociedad donde exista justicia para todos.

En dicho contexto, por parte de esta Secretaría continúa vigente el **Programa de Proximidad por Cuadrantes** en la **Alcaldía Gustavo A. Madero**, que se instrumentó para generar una acción policial más eficaz, mayor cercanía con la ciudadanía, maximizar el número de elementos en labores de vigilancia en calle mediante patrullajes y recorridos pie a tierra y reducir los tiempos de respuesta ante una incidencia delictiva o emergencia. En esta demarcación territorial se cuenta con **ocho** sectores y **98** cuadrantes.

Adicionalmente, en la Alcaldía Gustavo A. Madero se implementan los siguientes operativos:

a) Operativo en Zona Límitrofe (Frontera-Rastrillo)

Objetivo

- Abatir conjuntamente los índices delictivos y devolver la Paz a la Ciudadanía en las zonas colindantes con el Estado de México.



Coordinación

- Participan en el operativo instancias federales y locales:

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

- o Guardia Nacional.

Ciudad de México

- o Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- o Fiscalía General de Justicia.
- o Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5).
- o Centro de Comando y Control (C2 Norte).

Estado de México

- o Secretaría de Seguridad.
- o Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5).
- o Fiscalía General de Justicia.
- o Policía Estatal de las regiones de Ecatepec, Tlalnepantla y Nezahualcóyotl.

Acciones

- En la Alcaldía de Gustavo A. Madero se instalan puntos de vigilancia estacionaria en paraderos del transporte de pasajeros y en los siguientes corredores:
 - o Corredor Circuito Lázaro Cárdenas / Río de los Remedios / Vallejo / Autopista Naucalpan - Ecatepec
 - o Avenida Insurgentes Norte, del Metro Indios Verdes a Avenida Río de los Remedios.
 - o Centenario de Oriente 157 a Avenida Río de Los Remedios.
- Recorridos sistemáticos y conjuntos en las colonias de mayor incidencia, en una franja de 1.5 kilómetros al interior de la Ciudad de México y del Estado de México.
- Inspecciones en puntos intermedios de ascenso y descenso de pasaje, patrullajes a pie tierra y motorizado.
- Orientación vial y canalización de servicios mecánicos y de emergencia.

Resultados del operativo

- Del 1 de enero al 1 de diciembre de 2019, en la **zona limítrofe** de la Alcaldía de Gustavo A. Madero se registran los siguientes resultados:

Revisión de personas	Revisión de vehículos	Personas presentadas al Ministerio Público	Armas de fuego aseguradas	Vehículos recuperados
33,551	9,147	1,206	102	132

b) Operativo "Rubik"

Derivado de la instalación de una Mesa Interinstitucional de Trabajo para atender la problemática de la Alcaldía Gustavo A. Madero, la Secretaría de Seguridad Ciudadana programó la implementación del Operativo "Rubik".

Objetivo

- Disminuir la incidencia delictiva a través de recorridos policiales permanentes, itinerantes y continuos.

Estado de fuerza

- **100** integrantes de la SSC capacitados en la identificación y recuperación vehicular, detección de documentos apócrifos, diseño de estrategias operativas y atención de víctimas del delito, que desempeñan sus funciones con estricto apego a los principios de actuación policial.





Esquema de operación

- Comprende la intervención en zonas con alta afectación delictiva.
- Se apoya con datos geo-estadísticos de las áreas de información e inteligencia policial, con la finalidad de establecer e identificar objetivos específicos y dismantelar grupos dedicados a la delincuencia.
- Tiene un enfoque activo y proactivo, toda vez que, en la detección de una conducta o hecho delictivo flagrante, podrán derivarse otros hechos que se atienden de manera inmediata.
- La implementación del operativo se realiza en coordinación con el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la CDMX (C5) y el Centro de Comando y Control Zona Norte (C2), para la obtención de información y atención oportuna de eventos que puedan constituir infracciones administrativas o la probable comisión de delitos.

Resultados del operativo

- Con motivo de la implementación de este operativo, del periodo del 1 de enero al 1 de diciembre de 2019 se han obtenido los siguientes resultados:

Revisión de vehículos	Revisión de motocicletas	Personas presentadas ante el Ministerio Público	Armas de fuego aseguradas	Vehículos asegurados y/o recuperados	Motocicletas aseguradas
1,394	300	54	6	26	13

2.2 ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

Adicionalmente, para promover la participación ciudadana y difundir información que contribuya a la prevención del delito y a mejorar las condiciones de seguridad, esta Secretaría, a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito ha realizado las siguientes acciones en **2019**:

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

a) Programa Conduce Sin Alcohol

Acciones	Total
Puntos instalados	455
Entrevistas realizadas	161,325
Vehículos remitidos a depósitos	738
Participación en encuentros ciudadanos	5
Beneficiarios	767
Sesiones informativas en escuelas	11

b) Brigada de Vigilancia Animal

Acciones	Total
Denuncias atendidas	275
Patrullajes realizados	22
Animales atendidos y canalizados	185





Acciones	Total
Participación en Ferias de Seguridad	23
Sesiones informativas	264
Beneficiarios	3,154

c) Unidad de Seguridad Empresarial y Ciudadana

Acciones	Total
Sociodramas realizados	103
Beneficiarios	4,078
Stand Informativos instalados	31
Beneficiarios	4,169

d) Multiplicadores Ciudadanos en Prevención del Delito

Acciones	Total
Pláticas de Prevención	219
Asistentes	12,451
Participación en jornadas de Prevención	14
Población atendida	17,367

e) Seguridad Escolar

Acciones	Total
Código Águila de Protección Escolar "Sendero Seguro"	2,772
Acciones de Mochila Segura	48
Actividades Lúdicas	33
Eventos de Educación y Seguridad	88
Sesiones Informativas de Prevención	27

COLONIA LINDAVISTA DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

a) Programa Conduce Sin Alcohol

Acciones	Total
Puntos instalados	59
Entrevistas realizadas	17,973
Vehículos remitidos a depósitos	65



b) Brigada de Vigilancia Animal

Acciones	Total
Denuncias atendidas	19
Animales atendidos y canalizados	59

c) Seguridad Escolar

Acciones	Total
Código Águila de Protección Escolar "Sendero Seguro"	337
Beneficiarios	317,281
Sesiones Informativas de Prevención	4

d) Participación Ciudadana

Acciones	Total
Reuniones con Asociaciones / Grupos Vecinales	2
Reuniones con Comités Ciudadanos y Empresarios	2
Reuniones con Instituciones Educativas	4
Reuniones con Organizaciones Sociales	8

2.3 RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE SEGURIDAD

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

Rubros	Remisiones realizadas ante el MP	Personas detenidas
Delitos de Alto Impacto	1,004	1,386
Delitos de Bajo Impacto	3,424	4,536
Totales	4,428	5,922

En el rubro de narcomenudeo se presentaron a **532** personas ante el Ministerio Público y por infracciones administrativas a **11 mil 058** ante el Juez Cívico.

COLONIA LINDAVISTA DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

Rubros	Remisiones realizadas ante el MP	Personas detenidas
Delitos de Alto Impacto	37	41
Delitos de Bajo Impacto	192	292
Totales	229	333



Por otra parte, en lo que se refiere a “**incrementar elementos de policía, patrullas, cámaras de C5: asimismo se implemente plan permanente de blindaje para la colonia Lindavista y se refuercen los rondines policiacos en la demarcación territorial de la Alcaldía Gustavo A. Madero**”, se comunica lo siguiente:

- Se trabaja de manera permanente en el fortalecimiento paulatino del estado de fuerza de la Policía Preventiva, a fin de ampliar las capacidades operativas y presencia en cada uno de los sectores y cuadrantes. Actualmente se cuenta con **1 mil 714 integrantes** en la demarcación territorial.
- La Secretaría de Seguridad Ciudadana ha considerado como prioritario el sector **Cuautepec, en Gustavo A. Madero**, para que a la brevedad posible se asigne un mayor número de elementos.
- En fecha 11 de julio de 2019, la Alcaldía Gustavo A. Madero recibió **113 nuevas patrullas**, lo que ha permitido ampliar la eficiencia y cobertura en los **98 cuadrantes** de la alcaldía.
- Para generar un blindaje en materia de seguridad en la colonia Lindavista y en la Alcaldía Gustavo A. Madero, los mandos de la Subsecretaría de Operación Policial han instruido a los Jefes de los Cuadrantes **N-1.4.3., N-1.4.4., N-1.4.5., N-1.4.6. y N-1.4.7.**, para los efectos de dar cumplimiento a las consignas que a continuación se mencionan:
 - Intensificar las acciones de seguridad aplicando el “**Plan contra a Robo a Transeúnte**”, “**Plan contra Robo a Casa Habitación**” y “**Plan contra Robo de Autopartes**”.
 - Reforzar los rondines de vigilancia con apoyo de equipo sonoro y luminoso, así como mantener constante supervisión del personal.
 - Realizar visitas domiciliarias a fin de obtener información de los habitantes de la zona y atender sus peticiones, así como entregar trípticos con los números de emergencia y de los responsables de los cuadrantes y mandos de estructura.
 - Generar mayor presencia policial y vigilancia en lugares estratégicos y de mayor afluencia, tales como: zona de hospitales, tienda del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), zona de locatarios, puestos semifijos y plazas comerciales, entre otros, correspondientes a la colonia Lindavista.
- Respecto de la instalación de cámaras de video vigilancia, se sugiere obtener del pronunciamiento o informe del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) de la Ciudad de México, de acuerdo al ámbito de atribuciones de dicho órgano desconcentrado adscrito a la Jefatura de Gobierno.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana reitera su compromiso de continuar trabajando en acciones que contribuyan a fortalecer la seguridad en la Ciudad de México.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO**

C. P. ARTURO JAIMES NUÑEZ



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN DE
ASESORES

C.c.c.e.p. Lic. Jaime Manuel Higuera Pérez, Secretario Particular del C. Secretario de Seguridad Ciudadana.- ccesp@ssc.cdmx.gob.mx

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

C.c.c.e.p. Lic. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del C. Secretario de Seguridad Ciudadana.- cceccgi@ssp.cdmx.gob.mx.- Folio:

SSC/CCGD/OP/46391/2019

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PROB/ICJ-CAE/1947/2019, 2127/2019, 2133/2019, 2179/2019 y 0034/2020 (Concluido)

Arturo Jaime Nuñez

Alcalde Auxiliar Interino, C. P. 6600, Ciudad de México

Tel: 5252500281-5065